Ref. Radicado de entrada No. AGN-1-2026-09172

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

CERTIFICAN:

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, solicitó al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación de la actualización de las Tablas de Retención Documental, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 5.1.2.1 del Acuerdo Único No. 001 de 2024.

Que, en virtud de lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, aprobó las Tablas de Retención Documental mediante el acta del 29 de julio del 2024 en reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se asignó una profesional de la Subdirección de Política y Normativa Archivística quien evaluó las Tablas de Retención Documental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM. La evaluación concluyó que el instrumento archivístico podía ser sustentado ante la siguiente instancia de evaluación, una vez se presentaran los ajustes solicitados en el informe técnico de evaluación del 2 de diciembre del 2024.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, presentó ante la profesional evaluadora los ajustes solicitados por el informe técnico de evaluación del 2 de diciembre del 2024, como consta en las actas de mesas de trabajo de fechas 20 de octubre y 11 de diciembre del 2025, en la última se concluyó que las Tablas de Retención Documental podía ser presentadas ante la mesa técnica liderada por la Subdirección de Política y Normativa Archivística.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, presentó ante la mesa técnica liderada por la Subdirección de Política y Normativa Archivística las Tablas de Retención Documental. En el acta de la mesa técnica del 4 de febrero de 2026 se concluyó que las Tablas de Retención Documental podía ser sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos.

Que posterior a la mesa técnica se realizó una mesa de trabajo de fecha 14 de abril del 2026 validando los ajustes efectuados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM a las Tablas de Retención Documental.

Que la profesional evaluadora emitió un informe técnico final de evaluación con destino al Comité Evaluador de Documentos de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.2.7 del Acuerdo 001 de 2024.

Que las Tablas de Retención Documental fue sustentada ante el Comité Evaluador de Documentos en la sesión N° 4 del 30 de abril de 2026. De acuerdo con el acta de la reunión, los integrantes de dicha instancia recomendaron al presidente del Comité Evaluador de Documentos la convalidación del instrumento archivístico. Recomendación que acogió el presidente, por lo que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación una vez la entidad radicara la versión definitiva de sus Tablas de Retención Documental debidamente firmadas.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena remitió las Tablas de Retención Documental con los soportes de actualización y aprobación mediante comunicación radicada con el número 1-2026-09172, por lo tanto, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procede a expedir el presente certificado de convalidación de la actualización de las Tablas de Retención Documental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM.

En constancia se firma en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de agosto de 2026.



IGNACIO MANUEL EPINAYU PUSHAINA
Presidente del Comité Evaluador de Documentos
Resolución 325 del 2024
Secretario Técnico del Comité Evaluador de Documentos